

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103026**20170043400**

Estando al despacho las diligencias y en consideración que la liquidación de costas elaborada por secretaria vista a folio 345 se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f46d953e147923f5580a1604f248d9a5eb6e4b809f467bab4cbbd6f9048d141e**

Documento generado en 21/04/2021 06:22:37 AM